12.— Declaraciones.

Las personas naturales o jurídicas, sujetos pasivos afectados por la presente Ordenanza, presentarán en el Ayuntamiento declaracioness detalladas de las altas, aportando los documentos de traspaso de dominio, usufructo o aprovechamiento, con indicación de la persona que debe causar baja.

Estas declaraciones podrán presentarse hasta el 31 de enero de cada ejercicio. Pasado dicho período, las declaraciones que se presentasen causarán baja en el ejercicio siguiente.

13.— Padrón anual.

Se formulará anualmente el padrón de contribuyentes que contendrá los elementos esenciales de las liquidaciones en base a los datos obrantes en el Ayuntamiento y en su caso las Altas, Bajas y Modificaciones presentadas antes del 31 de enero de cada ejercicio.

El Padrón será aprobado por el Pleno y expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

14.— El Pleno del Ayuntamiento en colaboración con tres representantes de los agricultores analizarán los caminos más deteriorados respecto a las prioridades de ejecución.

15.— Pagos y plazos.

Las cuotas del tributo incluídas en el Padrón, con las modificaciones que puedan introducirse, por resolución de reclamaciones, serán puestos al cobro en los períodos que exprese el anuncio de exposición. En dicho anuncio se indicarán los plazos de pago voluntario, y con recargo, o en ejecutiva en su caso.

16.— Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la acción investigadora del Tributo e infracciones tributarias, y sus distintas calificaciones así como las sanciones, y cobro en apremio, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y ss. de la Ley General Tributaria, conforme dispone el Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 1989, y estará vigente en los años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación, suspensión o derogación.

Sojuela, 5 de enero de 1989.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Adjudicación de la adquisición de un vehículo V.A.39

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30-12-88 adoptó el Acuerdo cuya parte dispositiva dice así: "Adjudicación compra vehículo.— A Automóviles Lorino, S.A., siendo el vehículo una Mercedes Benz en el precio de 2.174.000 Pts. I.V.A. incluído".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril..

Cenicero, a 11 de enero de 1989.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación definitiva de varios servicios V.A.40

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988 adoptó, entre otros, los acuerdos de adjudicar definitivamente los siguientes concursos a las empresas que se indican:

Contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del Polígono San Lázaro. Empresa adjudicataria: IDOM.

Contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de interceptor regulador en la circunvalación sur de Logroño. Empresa adjudicataria: Aplicaciones del Agua, S.A.

Logroño, 12 de enero de 1989.— El Alcalde.

Devolución de fianza V.A.41

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S.A. en garantía de las obras de construcción del Parque Municipal de Servicios (2ª fase), que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de enero de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones para la adquisición e instalación de un equipo informático V.A.42

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación por el Ayuntamiento de Logroño de la adquisición e instalación de un Equipo Informático.

Logroño, 14 de enero de 1989.— El Alcalde.

Concurso para la adquisición e instalación de un equipo informático V.A.43

1. Objeto: Adquisición e instalación mediante concurso de un Equipo Informático.
2. Tipo: 86.000.000 Pts. (Incluido IVA).
3. Garantías: Provisional: 1.600.000 Pts.; Definitiva: 3.200.000 Pts.
4. Documentación: Unidad Técnica de Informática (Teléfono (941) 24 32 22, Ext. 219).
5. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del Anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado, de 9 a 13 horas.
6. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 19..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.
— (En su caso). En nombre de la Empresa ...
— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso para la contratación de la adquisición e instalación de un Equipo Informático.

Y se compromete a su ejecución con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y a los documentos presentados.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 14 de enero de 1989.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.36

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 13,2 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV (provisional), con una longitud de 590 m., con origen en el apoyo nº 15 de la "Arco-Ramblázquez" y final en el nº 18 de la línea "Ramblázquez".

e) Presupuesto: 2.161.507 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.007.

Logroño, 16 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.